

Esta resistencia de nuestros Padres debió detener por algún tiempo la ejecución del proyecto; pero desde Madrid se repitieron las instancias, para que se observasen las reglas del real patronato. El Conde de Chinchón, Virrey del Perú, comunicó el asunto con el P. Nicolás Durán, y éste, en 14 de Abril de 1639, respondió al Virrey exponiendo con modestia los gravísimos inconvenientes que de esa ley debían nacer. Esa forma de instituir los misioneros dará derecho al religioso, a que el Superior no le pueda remover del curato sin causa. Si el sujeto no quiere obedecer, acudirá a la Audiencia, la cual declarará que el Superior hace fuerza; y con sólo un oidor que favorezca al díscolo, tendremos pleitos y procesos. Hasta ahora el Provincial ha nombrado siempre los doctrineros sin esa forma de presentación. El día que esto se introduzca, será fácil que muchos no quieran evangelizar en sitios difíciles y negocien con la Audiencia o con el Virrey el ser enviados adonde les agrade. Parece imposible presentar tres sujetos para cada doctrina, porque la Compañía realmente no tiene el número de individuos necesarios para ello. Hasta ahora nadie se quejó de desórdenes que ocurran en nuestros pueblos. Todos confiesan lo bien que proceden las doctrinas gobernadas por la Compañía. Ruega, pues, el P. Durán que no se introduzca en nuestras costumbres una tramitación tan embarazosa (1). Con estas representaciones se logró detener por algún tiempo el golpe terrible que amenazaba; pero, como veremos más adelante, no se le evitó, y al cabo vino lo que todos estaban temiendo. Como esto sucedió en la segunda mitad del siglo XVII, dejamos para más adelante la explicación de este desagradable suceso.

(1) Arch. de Indias, 70-2-10.

CAPÍTULO VI

LA VICEPROVINCIA DE QUITO DE 1615 A 1652

SUMARIO: 1. Conato para formar viceprovincia aparte en las regiones del Ecuador.— 2. Se fundan algunas residencias con el nombre de hospicios.—3. Principios de las misiones del Marañón en 1638.—4. Viaje de los PP. Acuña y Artieda por el Amazonas hasta Marañón en 1639.—5. El P. Cugía lleva nuevos misioneros al Marañón en 1641.—6. Progreso de estas misiones y estado en que las dejó el P. Cugía en 1653.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. Figueroa, *Relación de las misiones en el país de los Mainas*.—3. Acuña, *Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas*.—4. Documentos del Archivo de Indias.—5. *Novi Regni et Quilensis. Historia*, I. 5. *Litterae annuae*.

1. Fué algo singular la suerte del colegio de Quito en el primer medio siglo de su existencia. Como ya lo explicamos en el tomo anterior, habíanlo fundado nuestros Padres en 1586, y desde entonces había procedido siempre con toda regularidad, santificando a los españoles y evangelizando cuanto podía a los indios, que tan numerosos eran en los contornos de la ciudad. Según nos informan las anuas, existían a la muerte del P. Aquaviva siete congregaciones piadosas en el colegio de Quito. Una de sacerdotes, entre los cuales se contaban los prebendados de la catedral; otra de seglares o caballeros, en la cual se habían inscrito los personajes más ilustres de la sociedad quiteña. La tercera era de señoras, que entre sí voluntariamente se habían concertado y recibían de los Nuestros alguna dirección. Recuérdense las dificultades que tenían entonces nuestros Superiores en admitir congregaciones de mujeres. Sin embargo, ésta parece que la dirigían como desde fuera, sin atreverse a tomar sobre sí el cuidado de todas las menudencias que suelen ocurrir en cualquiera congregación. La cuarta era de los estudiantes, y dicho se está que, así como fué fundada, era también sostenida con amor y fervorosa diligencia por los jesuitas. La quinta se formaba de los mestizos, hombres difíciles de gobernar, y que, sin embargo, gracias al suave celo de los jesuitas, se habían sometido a las leyes de piedad y religioso fervor que imponen las congregaciones. La sexta era

de los indios, y la séptima de los negros (1). Si a esto añadimos que desde 1594 tenía el colegio de Quito como anejo al seminario de San Luis, donde se formaba el clero de la ciudad, entiéndese el copiosísimo bien espiritual, que aquel colegio difundía en la población y en toda su comarca.

A los principios dependía este colegio de la provincia del Perú. Observando, empero, que distaba 300 leguas de Lima, sintióse muy pronto la dificultad de gobernar un domicilio tan separado del asiento ordinario del Provincial. Cuando se formó la provincia del Nuevo Reino, se agregó a ella este colegio de Quito, y aun se pensó que sería como el principio y cabeza de una nueva viceprovincia. Muy pronto, sin embargo, se conoció que si era difícil gobernar a Quito desde Lima, más lo era todavía desde Santa Fe de Bogotá, pues las comunicaciones entre ambas ciudades eran mucho más difíciles. Volvió, pues, el colegio de Quito a la provincia del Perú en 1608. Algún tiempo después, el 3 de Noviembre de 1617, dispuso el P. Vitelleschi (2) que el colegio de Quito fuese restituído a la provincia del Nuevo Reino, que empezó llamándose con estos dos nombres: *Nuevo Reino y Quito*. Muy pronto, sin embargo, debió brotar el pensamiento de formar cuerpo aparte con este colegio (3), sobre todo si se conseguía levantar algunos otros domicilios en los países vecinos, donde existían poblaciones bastante considerables de españoles. Había, sin embargo, la dificultad de la prohibición real, que mandaba no abrir casas religiosas sin licencia del Rey, y ponía de propósito bastantes dificultades a los nuevos establecimientos.

Una fundación se logró a los principios del P. Vitelleschi, que fué bastante estimada, y se pudo considerar como primer paso para llegar a la erección de la futura viceprovincia. Tal fué el noviciado

(1) *Peruana. Litt. ann.* 1612.

(2) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Arceo, Provincial, 3 Noviembre 1617.

(3) El P. Velasco, en su Historia manuscrita de la provincia de Quito, afirma que fué formada la viceprovincia en 1616, y se apoya en el texto siguiente del P. Cordara: «Cum longius abessent a Peruviae finibus urbs S. Fidei et nova Carthago, quam ut possent a Peruano Praeposito commode administrari, partem detraxit Claudius Generalis, additisque Novo Regno domiciliis Quitensi et Panamensi, novum et separatam Provinciae corpus confecit, a Novo Regno appellatum. Sectum deinde est iterum istud corpus, quia amplum nimis, et immenso spatio diffusum, coaluitque quam nunc Provinciam Quitensem dicimus.» (*Hist. S. J.*, P. VI, l. 1, n. 238.) Obsérvese que el P. Cordara, aunque pone este hecho en su narración del año 1616, pero no afirma que la última división se hiciera en ese mismo año. Hízose mucho después, y en toda la primera mitad del siglo XVII no fué Quito viceprovincia, aunque al Rector de Quito se le concedían algunas facultades propias del Viceprovincial.

que se fundó en Quito el año 1622. Don Juan de Vera y Mendoza y su mujer D.^a Clara Juana Núñez de Bonilla ofrecieron un capital de 30.000 pesos para que con sus rentas se sustentasen los novicios, y se comprometieron además a edificar la casa de probación, con ciertas condiciones que añadieron, según las ideas del patronato, tan recibidas en aquel tiempo. Aceptó la fundación, en 23 de Abril de 1622, el P. Florián de Ayerbe, Provincial del Nuevo Reino, y poco después se acrecentó esta casa con otra donación cuantiosa que hizo Juan de Clavería, rico vecino de Quito (1).

En 1627, la Congregación provincial del Nuevo Reino propuso con toda resolución al P. Vitelleschi, que se formase viceprovincia con el colegio de Quito, con el noviciado y otras tres o cuatro fundaciones que se estaban disponiendo y se esperaban obtener juntamente con la licencia de Su Majestad. El P. General no juzgó necesario precipitarse en este negocio, y dió esta prudente respuesta: «Sobre formar viceprovincia se ha pensado ya y se piensa todavía; pero hasta ahora no están las cosas dispuestas y suficientemente preparadas para este fin. Cuando llegare el momento oportuno, tendremos presentes las razones que nos ha expuesto la Congregación provincial» (2).

Tres años después, en 1630, el P. Francisco Crespo, nuestro Procurador en Madrid, presentó un memorial en el Consejo de Indias, suplicando que se nos concediera facultad para abrir casas y colegios en cuatro ciudades que lo deseaban de las regiones de Quito. La primera en Ibarra, la segunda en Popayán, la tercera en Latacunga, y la cuarta en Cuenca. Este memorial pasó, como era de rigor, a las manos del fiscal, quien hizo sus observaciones y puso bastantes dificultades. Su dictamen se resumió en estas palabras: «Tiene inconveniente dar lugar a estas nuevas fundaciones, especialmente en lugares cortos y estando pendiente el pleito de los diezmos que se trata entre las iglesias de las Indias y los religiosos, porque luego se hacen dueños (los jesuitas) de las mejores posesiones de los pueblos

(1) La escritura de fundación de este noviciado se conserva en Roma, Arch. di Stato, *Varia. Indias*, t. XIII. Está al fin del volumen. La donación de Clavería consta en otro documento al principio del mismo tomo.

(2) *Acta Cong. Prov. Novi Regni et Quitensis*, 1627. Esta respuesta del P. General la copia a la letra el P. Hernando Caverero en la extensa relación de este negocio que escribió y dejó en Roma con fecha 10 de Octubre de 1651. Por fuera lleva este título: «Papel que hizo el P. Hernando Caverero cerca la división de la provincia del Nuevo Reino y Quito, siendo rector del colegio de Panamá. Año de 1651. El cual deja aquí en Roma, para que en adelante puedan servir sus noticias.» Consérvase en el tomo *Novi Regni et Quitensis. Historia*, f. 172.

adonde fundan y de sus comarcas, y cargan a Su Majestad las limosnas de vino, aceite, dietas y medicinas, y otras que se suelen pedir. Pido que se les deniegue y, por lo menos, que se suspenda hasta que presenten los informes que se han mandado traer» (1).

A pesar de tan fuerte oposición, llevóse adelante la solicitud. Debieron presentarse, sin duda, todos los informes necesarios, y al cabo de dos años largos se obtuvo, por fin, el 12 de Marzo de 1633, una cédula real, en la cual Felipe IV decía estas palabras: «Doy licencia a la dicha religión de la Compañía de Jesús, para que en la dicha provincia de Quito pueda fundar y funde, demás de las casas y colegios que al presente tiene, otras dos casas en forma de residencias y misiones, que es como los dichos religiosos lo piden, y no en otra manera. Las partes y lugares donde estas dos residencias se hubieren de fundar los determinen y señalen el Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la dicha provincia de Quito, juntamente con el Obispo de la Iglesia catedral de ella, a los cuales encargo lo hagan, habiendo oído primero a los religiosos de la dicha Compañía, y llevando los unos y los otros la atención a que estas partes sean las más cómodas para las misiones y entradas que ha de hacer la dicha Compañía para la predicación y conversión de los indios infieles» (2).

Mientras se negociaba en Madrid esta licencia, se activaba allá en Quito la fundación de tres casas nuevas. Tan buenos informes se mandaron a Roma sobre estos proyectos, que nuestro P. General resolvió ejecutar la idea apuntada en 1627 de formar viceprovincia en las regiones de Quito. Respondiendo, pues, al P. Baltasar Mas, Provincial, el 6 de Setiembre de 1633, le dijo estas palabras: «Según el primer postulado de la Congregación provincial y otro que V. R. trujo cuando vino por Procurador, hemos resuelto que el colegio de Quito se aparte de esa provincia y de la del Perú, y que de él y de otros tres cuyas fundaciones se admiten, se haga una viceprovincia aparte, como la de Chile, que pertenezca a la del Nuevo Reino, pero no dependa de ella en el gobierno, aunque sí en las Congregaciones provinciales que se juntarán en esa provincia, adonde enviarán un Padre en nombre de la viceprovincia» (3). Aceptaba, pues, el P. General la idea de formar viceprovincia, pero añadiendo dos condiciones: una, que se obtuviera licencia de Su Majestad, y otra, que

(1) Arch. de Indias, 77-1-34.

(2) *Ibid.*, 77-1-38.

(3) *Novi Regni et Quitensis. Epist. Gen. A Mas*, 6 Setiembre 1633.

se cumplieran las condiciones de fundación que se habían explicado en el memorial.

Recibida esta respuesta de Roma, el P. Mas, Provincial del Nuevo Reino, tuvo escrúpulos de ejecutar lo dispuesto, porque, examinando el estado de las cosas, observó que realmente no estaban dispuestas las proyectadas fundaciones para poder levantar sobre ellas el edificio de la viceprovincia. Acudió personalmente a Quito, enteróse minuciosamente de todos los negocios, y, recogidos todos los datos que se podían desear para decidir la cuestión, juntó el 19 de Setiembre de 1634 a los Padres más respetables en Santa Fe, y les preguntó lo que se debía hacer. Oídos los datos que el P. Provincial expuso a los presentes, todos opinaron que no estaba el negocio maduro, ni las cosas conforme a la relación que se había enviado al P. General, y, por consiguiente, debía suspenderse la erección de la viceprovincia. Comunicó el P. Mas este dictamen a Roma, y, en vista de él, escribió el P. Vitelleschi las siguientes palabras: «He leído con atención el informe que V. R. me hace de las tres fundaciones que se proponían para hacer la viceprovincia de Quito, y digo que me conformo con el parecer de V. R. y de sus consultores, de que las dichas tres fundaciones ni las otras que se esperaban no están en sazón para aceptarse, ni para que se efectúe la separación de la viceprovincia. Y pues la relación que ahora se me hace de las haciendas de Cuenca, Latacunga, Pasto, Popayán, etc., es tan diversa de la que se me representó cuando las acepté y ordené que con ellas se dispusiese una viceprovincia, por ningún caso se ejecute nada, hasta que las cosas se mejoren y se me informe de nuevo» (1).

Recibida esta decisión del P. General, parece que debía renunciarse por entonces al proyecto. Mas he aquí que con la visita del P. Rodrigo de Figueroa cambia de repente el estado del negocio. Los entusiastas de la separación pintaron las cosas al Visitador de tal manera, que juzgó ya bastante dispuestas las fundaciones para constituir la viceprovincia. En 1636 reunióse la Congregación provincial, y el P. Figueroa sometió a su consulta este delicado negocio. La mayoría de los Padres opinó que debía establecerse la viceprovincia, y el P. Figueroa, sabiendo los deseos que tenía el P. General de establecerla, cuando hubiera los elementos necesarios para ello, creyó interpretar la voluntad de Su Paternidad, erigiendo formalmente la viceprovincia de Quito. Hízolo, pues, el 3 de Mayo

(1) *Ibid.* A Mas, 30 Diciembre 1635.

de 1637 (1). Envióse el acta de la erección y cumplida información de todo a nuestro P. General. Mas he aquí que, mientras llegaban estos documentos por un lado, por otro le informaban todavía con más precisión al P. Vitelleschi de la deficiencia e inestabilidad de aquellas fundaciones proyectadas en Quito. Consultó el caso Su Paternidad con los Asistentes, y juzgó necesario deshacer lo hecho por el P. Visitador. En Octubre de 1638 escribió al Provincial del Nuevo Reino y Quito, que habiéndose hecho la separación de la viceprovincia sin ningún aviso ni consentimiento suyo, juzgaba conveniente reunirla otra vez y mandar que continuase en el estado anterior, suprimiendo el cargo de Viceprovincial, que se había establecido (2).

El año 1639 llegó al Nuevo Reino, designado por Provincial, el P. Gaspar Sobrino, uno de los hombres más experimentados en las cosas de América, como que había ocupado cargos de gobierno en Chile y en la provincia de Paraguay y había visto los principales colegios del Perú. Habiéndole pedido informe desde Roma sobre el negocio de la división, lo estudió el P. Sobrino con todo detenimiento, y envió una carta muy extensa al P. General, explicando el estado de las cosas y resumiendo todo su pensamiento en estas dos proposiciones: primera, en la tierra de Quito hay ciudades y territorios bastantes para formar con el tiempo una viceprovincia; segunda, en el estado actual de nuestras cosas, no tenemos los elementos necesarios para fundarla. Con esto explicaba la poca sustancia de cuatro o cinco fundaciones que se habían proyectado y las dificultades gravísimas que se encontraban para formar la viceprovincia. Reconocía el P. Sobrino la más fuerte dificultad que se ofrecía en la provincia del Nuevo Reino, cual era la enorme distancia de Quito a Bogotá, y los difícilísimos caminos que se debían atravesar; pero observa que a estas dificultades ya están y deben estar acostumbrados los Superiores en América. En cambio, opina que sería mucho peor formar viceprovincia con unas pocas residencias y no colegios, viviendo de este modo nuestros religiosos diseminados en domicilios insignificantes, donde apenas es posible la observancia de la disciplina religiosa (3).

Sucedió al P. Sobrino en el cargo de Provincial el P. Hazañero, y en su tiempo se agitó algún tanto la misma cuestión. Empero, sor-

(1) Véase la relación del P. Cavero, citada más arriba.

(2) *Ibid.*

(3) El P. Cavero, en su relación, copia textualmente la carta del P. Sobrino.

prendido por la muerte al segundo año de su oficio, no pudo dar resolución ninguna. El P. Barnuevo, que luego gobernó la provincia, propuso otra vez el proyecto de formar viceprovincia, y de nuevo agitóse por algunos años la misma idea, hasta que en Roma se pidieron informes más circunstanciados al P. Hernando Cavero, que había sido socio de los dos Provinciales anteriores, había vivido más de diez años en aquella provincia, visitado todos los puestos y examinado por sí mismo todos los negocios. Este Padre, que fué uno de los Superiores más ilustres en aquellos tiempos, redactó en 1651 una extensa relación refiriendo toda la historia de aquel negocio y expresando al fin su opinión definitiva sobre él. Recordaba lo hecho desde 1627, los informes enviados y las respuestas recibidas en varias ocasiones de Roma, describía el estado de aquellos pobres domicilios que se habían empezado en tierra de Quito, y declaraba francamente, que todavía no estaba el negocio maduro para la separación. «Somos, dice al fin de la carta, 224 sujetos en esta provincia del Nuevo Reino y Quito. ¿Cómo es posible formar con tan pocos sujetos una provincia y viceprovincia?» Resuelve, pues, al fin, que es indispensable dilatar para más adelante este negocio y dejar las cosas como están (1). Y, en efecto, así quedaron durante algún tiempo.

2. Entretanto, ya con el deseo de establecer viceprovincia, ya para extender la acción de los misioneros, se habían abierto dos modestos colegios, uno en Cuenca y otro en Popayán. Algunos años después, en 1644, se fundaron cuatro residencias pequeñitas con nombre de hospederías (2). Eran casas pobrísimas en que vivían dos o tres Padres con algún coadjutor, y todos de limosna. A pesar del estado miserable de estas fundaciones, en seguida despertaron los celos del clero secular y de algunos otros religiosos. Los hospicios estaban en Pasto, Riobamba, Ibarra y Latacunga, y se habían abierto con licencia del Prelado y de la Audiencia Real de Quito. Es verdad que los favorecieron algún tiempo el Obispo y el Presidente de la Audiencia, y por cierto no dejaremos de transcribir unas palabras que escribió el Presidente, Martín de Arriola, al tomar posesión de su cargo en Quito. Escribiendo al Rey el 24 de Agosto de 1647, le dice

(1) Véase el final de la citada relación.

(2) En el Archivo de Indias, 77-1-38, pueden verse las licencias dadas por el Obispo de Quito, D. Fray Pedro de Oviedo, y por el Presidente de la Audiencia, D. Juan de Lizarazu, para abrir estos domicilios. Para cada uno hay dos decretos, uno del Obispo y otro del Presidente. El más antiguo es de 23 de Octubre de 1643.

que el primer negocio sobre que debe informar, es la fundación de algunos hospicios para los misioneros de la Compañía. Él los cree muy oportunos y aun necesarios. «No puedo dejar de representar, dice, a Vuestra Majestad, por la experiencia larga que tengo de todo el Perú, que para la enseñanza y educación, así de la gente española como de estos miserables naturales, parece que Dios trajo al mundo la religión de la Compañía de Jesús... Como quien visitó dos veces la provincia de los Charcas y una la de Lima, y ha dado una vuelta a todo el Perú, me tomo esta licencia de asegurar a Vuestra Majestad que ninguna cosa importa a su real conciencia, como es, que la enseñanza y educación de estos miserables naturales corra por la mano de los religiosos de la Compañía de Jesús» (1). Sin embargo, un año después, el 29 de Agosto de 1648, el Deán y el Cabildo de Quito dirigen al Rey un memorial muy serio y muy preocupado, en el cual exponen que, con el título de hospicios u hospederías, están haciendo los jesuitas varias fundaciones «con que tienen adquirida la mayor parte de las haciendas de aquella provincia, con perjuicio de los diezmos» (2). ¡Siempre lo mismo! ¡El miedo de perder la ganancia de los diezmos asombraba al clero, y he aquí que aquellas residencias, donde se morían de hambre tres o cuatro jesuitas, tienen, según el Deán, adquiridas casi todas las haciendas de Quito! No habían adquirido ni una sola, y los pocos moradores de aquellas casas vivían de limosna (3).

Perseverando el clero en esta oposición, obtuvo de Felipe IV una cédula real en 1653 mandando cerrar aquellas cuatro hospederías (4). Hubo de hacerse así, después de haber subsistido penosamente unos diez años. La gran facilidad con que de una plumada fueron deshechas aquellas fundaciones, prueba cuán pobres y desvalidas eran.

3. Mientras de este modo se agitaba el proyecto de formar viceprovincia en Quito, mientras se intentaban fundaciones de tan poca sustancia, que luego venían al suelo, concibieron nuestros Padres el pensamiento de una empresa admirable y cuyos benéficos resultados no pudieron entonces indudablemente vislumbrar. Aludimos a

(1) Arch. de Indias, 77-1-38.

(2) *Ibid.*, 73-1-9.

(3) En cierto memorial dirigido por los Nuestrs a la Audiencia de Quito en 1647, se dice que, no ya las hospederías, pero aun los incipientes colegios de Popayán y Cuenca «se sustentan pidiendo limosna por no haber adquirido bienes algunos». Véase este memorial en el Archivo de Indias, 77-1-38.

(4) *Ibid.*, 77-1-38.

las misiones del Marañón. En 1618 el capitán Diego de Vaca de Vega había obtenido licencia del Príncipe de Esquilache, Virrey del Perú, para entrar al descubrimiento de varias tribus de indios llamados mainas, cocamas y gíbaros, que vivían desparramados en las orillas del Marañón, en la parte en que este río tuerce su dirección, formando casi un ángulo recto, y empieza a dirigirse de Oeste hacia el Este. Hasta entonces no se había podido averiguar, ni remotamente, la extensión de aquellos territorios, y sólo existía una idea topográfica sumamente vaga acerca de la extensión y de las cualidades de aquellos países. El Virrey concedió la licencia, y el capitán Diego de Vaca de Vega, saliendo con 68 soldados, un sacerdote seglar y dos religiosos, uno agustino y otro mercedario, penetró en aquellos bosques y plantó la bandera de España en regiones hasta entonces desconocidas.

Al Norte del río Marañón, poco después del salto llamado Pongo de Manseriche, fundó la villa, que aun subsiste, de Borja, y le impuso este nombre por respeto del Virrey del Perú, que se llamaba Francisco de Borja (1). Unos doce años continuó esta pequeña ciudad con varias vicisitudes, como solía suceder en los nuevos pueblos de españoles, y en 1630, habiendo entendido nuestros Padres la población de indios que se descubría por aquel lado, concibieron el pensamiento de proponer a nuestro P. General y pedir al Rey la facultad de fundar misiones a las orillas del río Marañón.

Fué enviado por Procurador a España y Roma el P. Francisco Fuentes, y llegado el año 1632, obtuvo sin dificultad del P. Vitelleschi la licencia necesaria para fundar aquellas misiones. Dirigiéndose después al Consejo de Indias, presentó un extenso memorial, en que exponía a Su Majestad el Rey la facilidad de dilatar el Evangelio que se abría en aquellos territorios hasta entonces desconocidos. «Hay en aquella provincia de Quito, dice, que sin duda es la más poblada de indios que tiene todo el Perú, muchas puertas, y cada día se abren otras de nuevo, para la conversión de más de veinte provincias y naciones de gentiles, como son los Gíbaros, Jeveros [y sigue una lista de nombres propios muy raros], sin otras muchas de que se tiene noticia y no se saben los nombres hasta ahora. El número y copia de gentiles en todas estas provincias es tan grande, que, según los testi-

(1) Arch. de Indias, 70-1-39. Esquilache al Rey. Lima, 24 Abril 1620. Dale cuenta de la fundación de Borja, y le envía una relación del suceso, escrita por el mismo capitán Vaca de Vega.